

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**65****LA CABRERA**

## URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2019, aprobó por el acuerdo que en su parte dispositiva se transcribe literalmente:

“Visto el documento de la Modificación Puntual número 17 de las Normas Subsidiarias de La Cabrera, redactada por Svam Arquitectos y Consultores con fecha de junio 2019, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, se propone:

Primero.—Aprobar inicialmente la Modificación Puntual número 17 de las Normas Subsidiarias de La Cabrera redactada por Svam Arquitectos y Consultores con fecha de junio 2019. Se trata de la clasificación como suelo urbano consolidado de la superficie de dotaciones deportivas, educativas y de viario para regularizar la situación existente en el municipio.

Segundo.—Aprobar la Memoria Ambiental incorporada junto a la anterior Modificación Puntual redactada con fecha de junio 2019 por Svam Arquitectos y Consultores.

Tercero.—Someter el expediente a información pública, mediante los medios telemáticos a que se refiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y además en un periódico de los de mayor difusión de la Comunidad Autónoma. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Cuarto.—Solicitar informes en relación con la aprobación de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de La Cabrera a los órganos y entidades competentes en los supuestos establecidos con carácter preceptivo en la legislación sectorial afectados.

Se somete a votación con el siguiente resultado:

- 6 votos a favor del Grupo PP.
- 5 votos en contra del Grupo PSOE y Participa.

El Pleno por mayoría absoluta acuerda la aprobación de la propuesta”.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, como, asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a sus derechos.

En La Cabrera, a 5 de diciembre de 2019.—El alcalde, Gregorio M. Cerezo Hernández.

(03/41.186/19)

